

el «Boletín Oficial de Castilla y León» de una somera indicación de su contenido, pudiendo personarse la interesada en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila (Sección de Protección a la Infancia) sita en C/ Nalvillos n.º 1, para el conocimiento íntegro del citado acto, sin fijar plazo para ello.

La utilización de la figura de la Indicación se debe a que se protege el Derecho a la Intimidad y al Honor del menor previsto en el Art. 4 de la L.O. 1796 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Ávila, 30 de junio de 2004.

*El Gerente Territorial  
de Servicios Sociales,  
Fdo.: MARIO GALÁN SÁEZ*

**NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila, a D. Nicolás Criado Díaz y D.ª María del Carmen del Peral Ovejero, de las medidas de protección relativas al procedimiento de n.º: IP-05/2004/018.**

No pudiéndose proceder a la notificación a D. NICOLÁS CRIADO DÍAZ Y D.ª MARÍA DEL CARMEN DEL PERAL OVEJERO, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido se procede, de acuerdo con los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a notificar la medida del expediente referenciado, mediante publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de una somera indicación de su contenido, pudiendo personarse los interesados en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila (Sección de Protección a la Infancia) sita en C/ Nalvillos n.º 1, para el conocimiento íntegro del citado acto, sin fijar plazo para ello.

La utilización de la figura de la Indicación se debe a que se protege el Derecho a la Intimidad y al Honor del menor previsto en el Art. 4 de la L.O. 1796 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Ávila, 30 de junio de 2004.

*El Gerente Territorial  
de Servicios Sociales,  
Fdo.: MARIO GALÁN SÁEZ*

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE BURGOS

**NOTIFICACIÓN de la Resolución de Suspensión de la Pensión No Contributiva de Invalidez que se practica a Joaquín Hurtado Gamboa, con domicilio en C/ Olivo 1-2-Polígono de Bayas 09200 Miranda de Ebro, y concesión de un plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 09/2443-I/1998.**

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la Resolución de Suspensión de Pensión No Contributiva de Invalidez, dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 25/05/2004, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el Art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, sita en calle Julio Sáez de la Hoya n.º 5, C.P. 09005, en Burgos, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

- Expediente: Pensión No Contributiva de Invalidez, Expte, n.º 09/2443-I/1998, tramitado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos.
- Interesado: JOAQUÍN HURTADO GAMBOA, con domicilio en C/ Olivo 1-2-I Bayas 09200 Miranda de Ebro.
- Acto a notificar: Resolución de Suspensión de Pensión No Contributiva de Invalidez, y cobro indebido generado, dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Burgos.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Burgos, 2 de julio de 2004.

*El Gerente Territorial  
de Servicios Sociales,  
P.D. Res. 27.02.2001  
«B.O.C. y L.» 02.03.2001  
Fdo.: ALBERTO GALERÓN DE MIGUEL*

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la «Redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa, elaboración de maqueta y coordinación de seguridad y salud para la construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria, en la Cistérniga (Valladolid)». Expte.: 20/04/03.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de Consultoría y Asistencia.

**Expediente núm: 20/04/03.**

1.- *Entidad adjudicadora:* Consejería de Educación. Tramitado por el Servicio de Contratación Administrativa.

2.- *Objeto del contrato:* «Redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa, elaboración de maqueta y coordinación de seguridad y salud para la construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria, en la Cistérniga (Valladolid)».

3.- *Tramitación:* Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 108.129,00 €.

5.- *Adjudicación:*

- Fecha: 17 de junio de 2004.
- Contratista: U.T.E formada por: D. LORENZO MUÑOZ VICENTE, D.ª CRISTINA GUTIÉRREZ CID, D. BENITO GÓMEZ SÁNCHEZ. y D. JOSÉ LUIS MUÑOZ VICENTE.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 102.600,00 €.

Valladolid, 21 de junio de 2004.

*El Director General,  
P.D.  
(Orden EDU 184/2004,  
de 13 de febrero)  
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO*